



**PARRAL,**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/**

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Afecto N° 2.608 de fecha 16 de diciembre 2022, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.
4. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 junio del 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
9. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
11. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto N°4 del decreto N°2.454.
12. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **"ADQUISICION DE SEÑALETICA DE TRANSITO PARA LA COMUNA DE PARRAL"**.



**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, La Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Parral, necesita Adquirir 138 señales de Tránsito.

**DECRETO:**

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la propuesta **“ADQUISICION DE SEÑALETICA DE TRANSITO PARA LA COMUNA DE PARRAL”**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-31-02-004-004-000 “MEJORAMIENTO DE SEÑALETICAS DE TRANSITO 2022” A.G. (2-5-1)**”, del Presupuesto Municipal vigente 2023.
3. **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUES Y CÚMPLASE.**  
“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**MMHT/ARC/RRV/PCA/kgg.-**  
**DISTRIBUCION:**

- 1.- Partes (oficina.partesparral.cl)
- 2.-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.-Control (enrique.gomez@parral.cl)
- 4.-Jose Coll (jose.coll@parral.cl)

Jefe de Adquisiciones	Director (s) de Adquisiciones
Srta. Paola Castillo Agurto	Sr. Roberto Rosas Villarroel



## BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES PROPUESTA PÚBLICA

### “ADQUISICION DE SEÑALETICA DE TRANSITO PARA LA COMUNA DE PARRAL”

#### CONTENIDO

1.	GENERALIDADES:.....	2
2.	NORMATIVA APLICABLE: .....	2
3.	DENOMINACIÓN DE LAS PARTES: .....	2
4.	FINANCIAMIENTO:.....	2
5.	ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: .....	2
6.	PLAZO DE ENTREGA .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7.	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:.....	2
8.	GARANTÍAS: .....	3
9.	ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:.....	3
10.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 5	
11.	PROCEDIMIENTO DE APERTURA: .....	7
12.	DEL CONTRATO: .....	10
14.	SUBCONTRATACIONES .....	10
15.	DAÑOS A TERCEROS:.....	11
16.	DE LAS MULTAS .....	11
17.	FALTA DE CUMPLIMIENTO.....	12
18.	FORMA DE PAGO.....	12
19.	CONSULTAS Y ACLARACIONES .....	12
20.	DOMICILIO .....	12



## 1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta **“ADQUISICION DE SEÑALETICA DE TRANSITO PARA LA COMUNA DE PARRAL”**, el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

## 2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente reparación se licitará y ejecutará de acuerdo con las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- **ADQUISICION DE SEÑALETICA DE TRANSITO PARA LA COMUNA DE PARRAL.**
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

## 3. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante, y además como Inspector técnico del requerimiento el Director de Tránsito, Don Roberto Rosas Villarroel.

## 4. FINANCIAMIENTO:

La adquisición para realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023. El presupuesto disponible es de \$12.000.000, IVA Incluido. -

## 5. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El profesional a cargo, nominado como Inspector técnico, el **Encargado del Departamento de tránsito Sr. José Navarrete Hernández**, una vez terminado el proceso de adjudicación y suscrito el contrato, deberá contactarse con el proveedor adjudicado para coordinar la entrega de los productos solicitados de la presente licitación.

## 6. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

**7.1 Identificación de la Propuesta:** La Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la **“ADQUISICION DE SEÑALETICA DE TRANSITO PARA LA COMUNA DE PARRAL”**, de acuerdo con especificaciones técnicas adjuntas.

**7.2 Descripción de la Propuesta:** La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para realizar la **"ADQUISICION DE SEÑALETICA DE TRANSITO PARA LA COMUNA DE PARRAL"**, de acuerdo con especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

**7.3 Tipo de Adquisición:** Licitación Pública entre 100 y 1000 UTM, (LE).

**7.4 Tipo de Convocatoria:** Abierta

**7.5 Tipo de Adjudicación:** Simple con emisión automática de Orden de Compra.

**7.6 Moneda:** En pesos chilenos.

**7.7 Etapas del Proceso:** En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

## **8. GARANTÍAS:**

No se considerarán garantías.

## **9. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:**

**9.1 Publicación:** Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Fecha de Publicación:	<b>18-08-2023</b>
Fecha inicio de preguntas:	<b>18-08-2023</b>
Fecha final de preguntas	<b>21-08-2023</b>
Fecha de publicación de respuestas:	<b>22-08-2023</b>
Fecha de cierre de recepción de la oferta:	<b>23-08-2023</b>
Fecha de acto de apertura técnica:	<b>23-08-2023</b>
Fecha de Adjudicación (referencial):	<b>30-08-2023</b>

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

## **9.2 Cierre de Recepción de Ofertas:**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de ofertas.

### **9.3 Venta de Antecedentes:**

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **9.4 Visita técnica:**

No se realizará visita técnica.

### **9.5 Inicio de Preguntas:**

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **9.6. Cierre de Preguntas:**

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Al objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

### **9.7. Publicación de Respuestas:**

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

**No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.**

### **9.8. Acto Apertura Técnica y Económica:**

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **9.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

### **9.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:**

La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 10 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .

**En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.**

### **9.11. De la Relación Contractual:**

La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se entiende formalizada cuando se envié la orden de compra y esta sea aceptada por el proveedor, no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

**En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para colocar cambiar el estado de habilidad.**

### **9.12 Consultas sobre la adjudicación:**

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las estas de forma escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

## **10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

### **10.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:**

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

**En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso de ingresar más de una propuesta se considerará la primera ingresada al portal.**

- **Inscritos en el Registro de Proveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.

- **En relación con la vigencia en Registro de Proveedores:** Se deja constancia que, en caso de que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será readjudicada al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.
- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

## **10.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:**

### **10.3. Presentar la oferta por Sistema:**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **10.4. Anexos Administrativos:**

Los documentos adjuntos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que presentarán los participantes deberán estar escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)
- b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)
- c) Presentación de la Patente Municipal.

### **10.5 Anexos Técnicos:**

Documento a libre elección del oferente donde muestre características de cada uno de los productos con los que postula a la oferta. El documento debe tener especificación del bien, marca y fotografía, Este anexo debe ajustarse a las especificaciones técnicas.

### **10.6 Anexos Económicos:**

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo con los productos y/o servicios a solicitar, **considerando también incluir los impuestos (IVA), recargos, fletes y otros, indicando el total del valor del servicio y/o producto.**

**El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (anexo 1) y el indicado en el portal la oferta será rechazada.**

**Nota:**

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a rechazar la oferta de dicho proponente de la Licitación.

**11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:**

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante, redactando un acta (acta de apertura y evaluación) en este caso, estará conformada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Adquisiciones, la cual no podrá ser inferior a 3 personas.

Comisión apertura:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Roberto Rosas Villarroel	Director	Transito
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones

En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios mencionados en el punto anterior, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

**11.1 DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle a el mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste lo resuelva.

Comisión Evaluación:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Roberto Rosas Villarroel	Director	Transito
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
José Navarrete Hernández	Encargado coordinación del programa	Transito
Ciceph González Oliveros	Profesional	Adquisiciones

La contratación de estos servicios y/o productos, se le adjudicarán al oferente cuya propuesta haya sido considerada como ajustada a los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente adquisición.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación (acta de apertura y evaluación), que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

## **11.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Cada criterio será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente a cada criterio, obteniéndose la nota final, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante.

**En la licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el orden relativo de importancia.**

### **a) Precio (40%):**

La oferta que presente menor valor por el total de las señaléticas de tránsito, de acuerdo a Especificaciones Técnicas tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma:  $(\text{precio menor ofertado en toda la propuesta} / \text{precio ofertado a evaluar} * 7)$  **(Indicar en Oferta Económica)**. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

Se deja establecido que en el caso de no postular por la totalidad de las señaléticas de Tránsito solicitadas en Especificaciones Técnicas, la oferta será rechazada.

### **b) Plazo de Entrega (30%):**

La oferta que presente el menor plazo de entrega por la totalidad de las señaléticas de Tránsito, **(especificar cantidad de días hábiles)**, tendrá nota Siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma:  $(\text{cantidad de días menor ofertado en toda la propuesta} / \text{cantidad de días ofertada a evaluar} * 7)$ . La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 10 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

**c) Comportamiento Base (20%):**

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

<b>Comportamiento base</b>	<b>Nota</b>
100%	7.0
99,99% a 88 %	5.5
87,99% a 58%	4.0
Menos de 57%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 20%.

**d) Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta (10%):**

La oferta que presente formalmente el Anexo Económico N° 1, los Anexos Administrativos ( N°2 y N°3), tendrá nota 7.0, al que le faltará algún antecedente, se solicitará por Foro Inverso, lo que se debe responder por esta misma vía en el plazo indicado. Al responder satisfactoriamente, la nota obtenida será de un 5.5.

La nota obtenida se ponderará en un 10%

**11.3. RESOLUCION DE EMPATES:**

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Plazo de Entrega", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Comportamiento Base" y como último criterio "Cumplimiento de Requisitos Formales". De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del comprobante de ingreso de oferta, datos de oferta, fecha y hora de ingreso.

**11.4. ADJUDICACIÓN:**

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio al oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá al Mandante, adjudicar la licitación, al oferente que cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que se establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y

Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiese, los que se entienden incorporados a la licitación.

Además, todos los informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **11.5 READJUDICACIÓN**

Se realizará proceso de re adjudicación, en caso de que el proveedor adjudicado:

- Desista de la adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de proveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la adjudicación.
- Que, el proveedor adjudicado no acepte la orden de compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si, se hubieses solicitado en las respectivas bases).

### **11.6 DESERCIÓN:**

Asimismo, se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles.
- 3.- Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses de la institución.

En ambos casos (punto 2 y 3) la declaración deberá ser por **decreto exento fundado**.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

## **12. DEL CONTRATO:**

No se requerirá suscripción de contrato.

## **13. SUBCONTRATACIONES**

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de informe del Inspector técnico, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los productos solicitados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

## **15. DAÑOS A TERCEROS:**

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

Por lo anterior la Ilustre Municipalidad de Parral queda eximida de toda responsabilidad civil por daños a terceros por error u omisión en el cumplimiento de ejecución del presente contrato.

## **16. DE LAS MULTAS**

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 10 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas. Se debe mencionar que no se recibirá los insumos de manera parcial. No hacer entrega de la totalidad de la Señalética de Transito, será motivo de rechazo de la entrega.

### **16.1.- APELACIÓN A UNA MULTA**

El proveedor podrá reclamar ante la Unidad Técnica por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que le impartiere el Inspector Técnico, sea sobre la prestación del servicio. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por la Unidad Técnica. La Unidad Técnica, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad de la Sra. Alcaldesa para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo al informe del Inspector Técnico. La determinación de la Sra. Alcaldesa deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, la deficiencia y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir la deficiencia.

## **16.2. ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN**

Las apelaciones se realizarán por cada multa y la aceptación de la apelación significará desestimar completamente la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia del incumplimiento no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

## **16.3. PAGO DE LAS MULTAS**

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar en la respectiva factura.

## **17. FALTA DE CUMPLIMIENTO**

En caso de incumplimiento del contrato ya sea total o parcial el inspector técnico deberá confeccionar un informe a la dirección de Adquisiciones, para publicar en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **18. FORMA DE PAGO**

- a) No se considerarán anticipos
- b) El proceso de pago se inicia una vez se realice la entrega al inspector técnico de los productos adquiridos, aceptando y recepcionando la respectiva factura emitiendo el certificado de recepción conforme firmado por él y por el Director de Desarrollo Comunitario. -

EL pago es a 30 días corridos como plazo máximo, de haber sido realizada la entrega total de la **"ADQUISICION DE SEÑALETICA DE TRANSITO PARA LA COMUNA DE PARRAL"**, de acuerdo con especificaciones técnicas y las presentes bases.

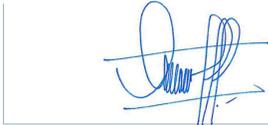
## **19. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **20. DOMICILIO**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**FUNCIONARIOS RESPONSABLES.**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ROBERTO ROSAS VILLARROEL</b>	<b>DIRECTOR DE TRANSITO</b>	 <small>SIGNIFLOW.COM</small>
<b>PAOLA CASTILLO AGURTO</b>	<b>JEFA DE ADQUISICIONES</b>	 <small>SIGNIFLOW.COM</small>
<b>JOSE NAVARRETE HERNANDEZ</b>	<b>ENCARGADO COORDINACIÓN PROGRAMA</b>	 <small>SIGNIFLOW.COM</small>
<b>CICEPH GONZÁLEZ OLIVEROS</b>	<b>PROFESIONAL DE ADQUISICIONES</b>	 <small>SIGNIFLOW.COM</small>

**Parral, agosto del 2023.**



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

**ANEXO N°1**  
**FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA**  
**“ADQUISICION DE SEÑALETICA DE TRANSITO PARA LA COMUNA DE PARRAL”.**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**

**R.U.T. DEL PROPONENTE:**

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes productos para licitación pública:

**PRECIO: 40%**

ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
4 LETREROS INFORMATIVOS LEYENDA: “NO BOTAR BASURA MULTA 3 UTM” MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.	4		
1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “SEDE SOCIAL CERRO LO CASTILLO” MEDIDAS 60X90X2MM.POSTE OMEGA.	1		
1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “SEDE SOCIAL LAS BRISAS JJ VV N° 83” MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.	1		
1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON EL DESCANSO” 60X90X2MM. POSTE POSTE OMEGA.	1		
1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “VILLA DON RAMON” MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.	1		
1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CAMINO EL CERRILLO” MEDIDAS 60X90X2MM POSTE OMEGA.	1		



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: "CAMINO LOS LAURELES" MEDIDAS 60X90X2MM POSTE OMEGA.	1		
1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: "CALLEJON EL PEUMO" MEDIDAS 60X90X2MM POSTE OMEGA.	1		
1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: "CALLEJON LOS PALMAS" MEDIDAS 60X90X2MM POSTE OMEGA.	1		
1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: "CAMINO LOS ALFAROS" MEDIDAS 60X90X2MM POSTE OMEGA.	1		
1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: "CALLEJON SAN JOSE DE MACHICURA" MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.	1		
1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: "CALLEJON CHANDIA" MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.	1		
1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: "CALLEJON POBLACION LOS NARANJOS" MEDIDAS MEDIDAS 60X90X22MM. POSTE OMEGA.	1		
1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: "CALLEJON POBLACION SAN IGNACIO" MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.	1		
1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: "CALLEJON TINA ANGOSTA" MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.	1		
1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: "CALLEJON LA RINCONADA" MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.	1		

10 SEÑALES PREVENTIVAS DESNIVEL PAVIMENTO POSTE OMEGA.		10		
10 SEÑALES VELOCIDAD PREVENTIVA LEYENDA: "SUGERIDA". MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.		10		
26 SEÑALES REGLAMENTARIAS MEDIDAS 75X75X2.5MM. POSTE OMEGA. RPI-2		26		
2 SEÑALES REGLAMENTARIAS LEYENDA: "RESERVADO COLEGIO NIDER ORREGO" MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.		2		
10 SEÑALES REGLAMENTARIAS LEYENDA: "CAMIONES Y REMOLQUES" MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.		10		
4 SEÑALES REGLAMENTARIAS LEYENDA: "CAMIONES Y REMOLQUES DIAS MIERCOLES Y SABADOS 8:00 A 17:00 HRS.		4		
10 SEÑALES REGLAMENTARIAS MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.		10		
5 SEÑALES REGLAMENTARIAS LEYENDA: "SOLO ESTE COSTADO" MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.		5		
6 SEÑALES REGLAMENTARIA LEYENDA: "CAMIONES SOBRE 5 TON."		6		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) PASAJE 4- FLECHA AMBOS SENTIDOS.		1		



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) PASAJE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) PASAJE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) DR MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) PASAJE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) PASAJE 9 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) PASAJE 10 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) PASAJE 8 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) PASAJE 7 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) PASAJE 6 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) PASAJE 5 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 8 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) DR. MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 7 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) DR. MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDO	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 6 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) DR.MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 5 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) DR.MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 4 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) DR.MARIO MUJICA -FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) DR.MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) DR.MARIO MUJICA- FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) DR.MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) PASAJE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) PASAJE 11 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) PASAJE 12 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) PASAJE 13 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 13 - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) PASAJE 14 - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) LONCOYAN - FLECHA AMBOS SENTIDOS NUMERACION - 447 AL 483 (B) PJE. YANKINAO - FLECHA AMBOS SENTIDOS NUMERACION - 1410 AL 1485	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) LINCOYAN - FLECHA AMBOS SENTIDOS NUMERACION - 423 AL 441 (B) RAYCO - FLECHA AMBOS SENTIDOS NUMERACION - 1456 AL 1499	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) LINCOYAN - FLECHA AMBOS SENTIDOS NUMERACION - 345 AL 351 (B) PJE. LIENTUR - FLECHA AMBOS SENTIDOS NUMERACION - 1452 AL 1499	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) RAYCO - FLECHA AMBOS SENTIDOS NUMERACION - 1456 AL 1499 (B) PJE. YANKINAO - FLECHA AMBOS SENTIDOS NUMERACION - 1410 AL 1485	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) YANEQUEN - FLECHA AMBOS SENTIDOS NUMERACION - 374 AL 392 (B) PJE. LIENTUR - FLECHA AMBOS SENTIDOS NUMERACION - 1452 AL 1499	1		



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Adquisiciones

1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) YANEQUEN - FLECHA AMBOS SENTIDOS NUMERACION - 344 AL 368 (B) LINCOYAN - FLECHA AMBOS SENTIDOS NUMERACION - 320 ALÑ 483	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) YANEQUEN - FLECHA AMBOS SENTIDOS NUMERACION - 374 AL 392 (B) RAYCO - FLECHA AMBOS SENTIDOS NUMERACION - 1456 AL 1498	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) JOSE E. VALDES - FLECHA AMBOS SENTIDOS QUEVEDO (B) JOSE LIZAMA - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) JOSE E. VALDES - FLECHA AMBOS SENTIDOS QUEVEDO (B) DIEGO PORTALES - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) JOSE E. VALDES - FLECHA AMBOS SENTIDOS QUEVEDO (B) JOSE M. CARRERA- FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) LA PAZ - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) FERNANDO GOMEZ LEON - FLECHA AMBOS SENTIDOS	1		
1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) LA PAZ - FLECHA AMBOS SENTIDOS (B) JOSE R. RIVERA - FLECHA AMBOS SENTIDOS MUÑOZ	1		
1 NOMBRE DE CALLE LEYENDA (A) JOSE E. VALDES - FLECHA AMBOS SENTIDOS QUEVEDO	1		
<b>Valor sin IVA</b>			
<b>19% IVA</b>			
<b>TOTAL PROPUESTA</b>			



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

Los 19 letreros informativos tienen que llevar el nombre "I. Municipalidad de Parral" en el lado inferior derecho.

Los 40 juegos nombre de calles medidas 100x30x2mm. perfil 50x50x2mm.

Placas de 2mm en scotchlite tipo grado ingeniería - de acuerdo al manual de tránsito vigente.

Las 138 señales con sus respectivos pernos.

**PLAZO DE ENTREGA:**

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 11.2 letra B.

INDICAR N° DÍAS HÁBILES DESDE EL ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA: \_\_\_\_\_

**COMPORTAMIENTO BASE:**

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 11.2 letra C.

**COMPORTAMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA:**

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 11.2 letra D.

---

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Parral, agosto del 2023.-



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL/  
DEPTO. TRANSITO

**“SEÑALES DE TRANSITO, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”**

**REFERENCIAS TECNICAS**

**1.- GENERALIDADES:** La Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Parral, necesita Adquirir 138 señales de Tránsito.

**2.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

\_ 4 LETREROS INFORMATIVOS LEYENDA: “NO BOTAR BASURA MULTA 3 UTM”  
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “SEDE SOCIAL CERRO LO CASTILLO”  
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “SEDE SOCIAL LAS BRISAS JJ VV N° 83”  
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON EL DESCANSO” 60X90X2MM.  
POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “VILLA DON RAMON” MEDIDAS  
60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CAMINO EL CERRILLO” MEDIDAS  
60X90X2MM POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CAMINO LOS LAURELES” MEDIDAS  
60X90X2MM POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON EL PEUMO” MEDIDAS  
60X90X2MM POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON LOS PALMAS” MEDIDAS  
60X90X2MM POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CAMINO LOS ALFAROS” MEDIDAS  
60X90X2MM POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON SAN JOSE DE MACHICURA”  
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON CHANDIA” MEDIDAS  
60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON POBLACION LOS NARANJOS”  
MEDIDAS MEDIDAS 60X90X22MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON POBLACION SAN IGNACIO”  
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON TINA ANGOSTA” MEDIDAS  
60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON LA RINCONADA” MEDIDAS  
60X90X2MM. POSTE OMEGA.



\_ 10 SEÑALES PREVENTIVAS DESNIVEL PAVIMENTO



POSTE OMEGA.

\_ MEDIDAS  
OMEGA.

10 SEÑALES VELOCIDAD PREVENTIVA



LEYENDA: "SUGERIDA".  
60X90X2MM. POSTE

\_ OMEGA.

26 SEÑALES REGLAMENTARIAS



MEDIDAS 75X75X2.5MM. POSTE

RPI-2

\_ NIDÉR

2 SEÑALES REGLAMENTARIAS



LEYENDA: "RESERVADO COLEGIO  
ORREGO"

MEDIDAS

60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ REMOLQUES"  
MEDIDAS  
OMEGA.

10 SEÑALES REGLAMENTARIAS



LEYENDA: "CAMIONES Y

60X90X2MM.

POSTE

\_ REMOLQUES DIAS  
MIERCOLES  
8:00 A 17:00 HRS.

4 SEÑALES REGLAMENTARIAS



LEYENDA: "CAMIONES Y

Y

SABADOS

\_ 10 SEÑALES REGLAMENTARIAS



MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ MEDIDAS

5 SEÑALES REGLAMENTARIAS



LEYENDA: "SOLO ESTE COSTADO"

60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 6 SEÑALES REGLAMENTARIA



LEYENDA: "CAMIONES SOBRE 5 TON."

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS

- (B) PASAJE 4 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) DR MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 9 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 10 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 8 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 7 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 6 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 5 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 8 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) DR. MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 7 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) DR. MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDO
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 6 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) DR.MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 5 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) DR.MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 4 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) DR.MARIO MUJICA -FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) DR.MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) DR.MARIO MUJICA- FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 (B) DR.MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 (B) PASAJE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 (B) PASAJE 11 - FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 (B) PASAJE 12 - FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 (B) PASAJE 13 - FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 13 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 (B) PASAJE 14 - FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) LONCOYAN - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 447 AL 483  
 (B) PJE. YANKINAO - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 1410 AL 1485

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) LINCOYAN - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 423 AL 441  
 (B) RAYCO - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 1456 AL 1499

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) LINCOYAN - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 345 AL 351  
 (B) PJE. LIENTUR - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 1452 AL 1499

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) RAYCO - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 1456 AL 1499  
 (B) PJE. YANKINAO - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 1410 AL 1485

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) YANEQUEN - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 374 AL 392  
 (B) PJE. LIENTUR - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 1452 AL 1499

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) YANEQUEN - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 344 AL 368  
 (B) LINCOYAN - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 320 AL 483

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) YANEQUEN - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 374 AL 392  
 (B) RAYCO - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 1456 AL 1498

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) JOSE E. VALDES - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 QUEVEDO  
 (B) JOSE LIZAMA - FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) JOSE E. VALDES - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 QUEVEDO  
 (B) DIEGO PORTALES - FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) JOSE E. VALDES - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
QUEVEDO  
(B) JOSE M. CARRERA- FLECHA  
AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) LA PAZ - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) FERNANDO GOMEZ  
LEON - FLECHA  
AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) LA PAZ - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) JOSE R. RIVERA - FLECHA  
AMBOS SENTIDOS  
MUÑOZ

\_ 1 NOMBRE DE CALLE LEYENDA (A) JOSE E. VALDES - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
QUEVEDO

\_ LOS 19 LETREROS INFORMATIVOS TIENEN QUE LLEVAR EL NOMBRE "I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL" EN EL LADO INFERIOR DERECHO.

\_ LOS 40 JUEGOS NOMBRE DE CALLES MEDIDAS 100X30X2MM. PERFIL 50X50X2MM.

\_ PLACAS DE 2MM EN SCOTCHLITE TIPO GRADO INGENIERIA - DE ACUERDO AL MANUAL DE TRANSITO VIGENTE

\_ LAS 138 SEÑALES CON SUS RESPECTIVOS PERNOS.

**3.- PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 12.000.000.- (IVA INCLUIDO)**

ITEM PRESUPUESTARIO: 215-31-02-004-004-000 "MEJORAMIENTO DE SEÑALETICAS DE TRANSITO 2022" A.G. (2-5-1)

**4.- PLAZO DE ENTREGA TRABAJO:** a ofertar en anexo económico.

**5.- LUGAR EN QUE SE ENTREGARÁ LAS SEÑALES:** Tarapacá entre Delicias Norte y Delicias Sur, Ciudad de Parral, Región del Maule. Los materiales **deberán** ser descargados por el proveedor.

**Observaciones:**

- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- Las cotizaciones de los oferentes deben incluir el traslado y descarga de los productos solicitados en el lugar precedentemente mencionado.
- Los proveedores participantes deben realizar las ofertas a través del portal chile compra y encontrarse inscrito en los registros de Mercado Público.
- Para cualquier información, comunicarse con el Sr. José Navarrete, Encargado coordinación Programa, al fono: 732751532

**6. ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.

**7. GARANTÍAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías de ningún tipo.

**8. PAGOS:** El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUT : 69.130.700-K

Dirección : Calle Dieciocho N°720, Parral

Giro : Servicios

Glosa : Deberá indicar producto adquirido

**9. CONDICIONES DE PAGO:** El pago de los servicios será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la Dirección de Tránsito, acompañada con su orden de compra y certificado de recepción conforme.

**8. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:** Se entenderá por Inspector Técnico Director de Recursos Humanos, quien verificará la publicación en el día establecido.

**9. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.



**ROBERTO ROSAS VILLARROEL**  
Director de Tránsito

Parral, Agosto 07 de 2023.-





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL/  
DEPTO. TRANSITO

## “SEÑALES DE TRANSITO, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

### REFERENCIAS TECNICAS

1.- **GENERALIDADES:** La Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Parral, necesita Adquirir 138 señales de Tránsito.

#### 2.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

\_ 4 LETREROS INFORMATIVOS LEYENDA: “NO BOTAR BASURA MULTA 3 UTM”  
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “SEDE SOCIAL CERRO LO CASTILLO”  
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “SEDE SOCIAL LAS BRISAS JJ VV N° 83”  
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON EL DESCANSO” 60X90X2MM.  
POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “VILLA DON RAMON” MEDIDAS  
60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CAMINO EL CERRILLO” MEDIDAS  
60X90X2MM POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CAMINO LOS LAURELES” MEDIDAS  
60X90X2MM POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON EL PEUMO” MEDIDAS  
60X90X2MM POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON LOS PALMAS” MEDIDAS  
60X90X2MM POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CAMINO LOS ALFAROS” MEDIDAS  
60X90X2MM POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON SAN JOSE DE MACHICURA”  
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON CHANDIA” MEDIDAS  
60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON POBLACION LOS NARANJOS”  
MEDIDAS MEDIDAS 60X90X22MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON POBLACION SAN IGNACIO”  
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON TINA ANGOSTA” MEDIDAS  
60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA: “CALLEJON LA RINCONADA” MEDIDAS  
60X90X2MM. POSTE OMEGA.



\_ 10 SEÑALES PREVENTIVAS DESNIVEL PAVIMENTO



POSTE OMEGA.

\_ MEDIDAS  
OMEGA.

10 SEÑALES VELOCIDAD PREVENTIVA



LEYENDA: "SUGERIDA".  
60X90X2MM. POSTE

\_ OMEGA.

26 SEÑALES REGLAMENTARIAS



MEDIDAS 75X75X2.5MM. POSTE

RPI-2

\_ NIDÉR

2 SEÑALES REGLAMENTARIAS



LEYENDA: "RESERVADO COLEGIO  
ORREGO"

MEDIDAS

60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ REMOLQUES"  
MEDIDAS  
OMEGA.

10 SEÑALES REGLAMENTARIAS



LEYENDA: "CAMIONES Y

60X90X2MM.

POSTE

\_ REMOLQUES DIAS  
MIERCOLES  
8:00 A 17:00 HRS.

4 SEÑALES REGLAMENTARIAS



LEYENDA: "CAMIONES Y

Y

SABADOS

\_ 10 SEÑALES REGLAMENTARIAS



MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ MEDIDAS

5 SEÑALES REGLAMENTARIAS



LEYENDA: "SOLO ESTE COSTADO"

60X90X2MM. POSTE OMEGA.

\_ 6 SEÑALES REGLAMENTARIA



LEYENDA: "CAMIONES SOBRE 5 TON."

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS

- (B) PASAJE 4 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) DR MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 9 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 10 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 8 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 7 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 6 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) PASAJE 5 - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 8 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) DR. MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 7 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) DR. MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDO
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 6 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) DR.MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 5 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) DR.MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 4 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) DR.MARIO MUJICA -FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 3 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) DR.MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS
- \_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 2 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) DR.MARIO MUJICA- FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 (B) DR.MARIO MUJICA - FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 (B) PASAJE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 (B) PASAJE 11 - FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 (B) PASAJE 12 - FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) CALLE 1 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 (B) PASAJE 13 - FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) PASAJE 13 - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 (B) PASAJE 14 - FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) LONCOYAN - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 447 AL 483  
 (B) PJE. YANKINAO - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 1410 AL 1485

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) LINCOYAN - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 423 AL 441  
 (B) RAYCO - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 1456 AL 1499

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) LINCOYAN - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 345 AL 351  
 (B) PJE. LIENTUR - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 1452 AL 1499

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) RAYCO - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 1456 AL 1499  
 (B) PJE. YANKINAO - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 1410 AL 1485

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) YANEQUEN - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 374 AL 392  
 (B) PJE. LIENTUR - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 1452 AL 1499

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) YANEQUEN - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 344 AL 368  
 (B) LINCOYAN - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 320 AL 483

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) YANEQUEN - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 374 AL 392  
 (B) RAYCO - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 NUMERACION - 1456 AL 1498

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) JOSE E. VALDES - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 QUEVEDO  
 (B) JOSE LIZAMA - FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) JOSE E. VALDES - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
 QUEVEDO  
 (B) DIEGO PORTALES - FLECHA AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) JOSE E. VALDES - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
QUEVEDO  
(B) JOSE M. CARRERA- FLECHA  
AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) LA PAZ - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) FERNANDO GOMEZ  
LEON - FLECHA  
AMBOS SENTIDOS

\_ 1 JUEGO NOMBRE CALLE LEYENDA (A) LA PAZ - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
(B) JOSE R. RIVERA - FLECHA  
AMBOS SENTIDOS  
MUÑOZ

\_ 1 NOMBRE DE CALLE LEYENDA (A) JOSE E. VALDES - FLECHA AMBOS SENTIDOS  
QUEVEDO

\_ LOS 19 LETREROS INFORMATIVOS TIENEN QUE LLEVAR EL NOMBRE "I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL" EN EL LADO INFERIOR DERECHO.

\_ LOS 40 JUEGOS NOMBRE DE CALLES MEDIDAS 100X30X2MM. PERFIL 50X50X2MM.

\_ PLACAS DE 2MM EN SCOTCHLITE TIPO GRADO INGENIERIA - DE ACUERDO AL MANUAL DE TRANSITO VIGENTE

\_ LAS 138 SEÑALES CON SUS RESPECTIVOS PERNOS.

**3.- PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 12.000.000.- (IVA INCLUIDO)**

ITEM PRESUPUESTARIO: 215-31-02-004-004-000 "MEJORAMIENTO DE SEÑALETICAS DE TRANSITO 2022" A.G. (2-5-1)

**4.- PLAZO DE ENTREGA TRABAJO:** a ofertar en anexo económico.

**5.- LUGAR EN QUE SE ENTREGARÁ LAS SEÑALES:** Tarapacá entre Delicias Norte y Delicias Sur, Ciudad de Parral, Región del Maule. Los materiales **deberán** ser descargados por el proveedor.

**Observaciones:**

- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- Las cotizaciones de los oferentes deben incluir el traslado y descarga de los productos solicitados en el lugar precedentemente mencionado.
- Los proveedores participantes deben realizar las ofertas a través del portal Chile Compra y encontrarse inscrito en los registros de Mercado Público.
- Para cualquier información, comunicarse con el Sr. José Navarrete, Encargado coordinación Programa, al fono: 732751532

**6. ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.

**7. GARANTÍAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías de ningún tipo.

**8. PAGOS:** El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUT : 69.130.700-K

Dirección : Calle Dieciocho N°720, Parral

Giro : Servicios

Glosa : Deberá indicar producto adquirido

**9. CONDICIONES DE PAGO:** El pago de los servicios será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la Dirección de Tránsito, acompañada con su orden de compra y certificado de recepción conforme.

**8. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:** Se entenderá por Inspector Técnico Director de Recursos Humanos, quien verificará la publicación en el día establecido.

**9. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.



**ROBERTO ROSAS VILLARROEL**  
Director de Tránsito

Parral, Agosto 07 de 2023.-

